

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 01 ABR. 1997

VISTO el Decreto Provincial N° 814/97; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Decreto se establece asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, exclusivamente para los agentes que prestan servicios en la ciudad de Ushuaia.

Que esta Presidencia adhiere al Decreto Provincial N° 814/97, para que personal dependiente de este Poder Legislativo concorra al acto central de homenaje que se llevara a cabo en la ciudad de Ushuaia.

Que este acto es de sumo interés para todos los habitantes, por conmemorarse el 15° aniversario de la gesta de Malvinas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ASUETO administrativo para el personal de la Cámara Legislativa, que prestan servicios en la ciudad de Ushuaia, el día 02 de Abril del año en curso a partir de la hora 12.00.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa (Departamento de Personal) a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 038 /97.-

